

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación, contempladas en el artículo 171 y los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 y 176 del Código Orgánico Tributario vigente, se hace saber a la contribuyente: **GAMAFER, C.A. (ISLR)** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal N° J-30966795-5, Resolución Culinimatoria de Sumario Administrativo, N° **SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DSA/2021/ISLR/EXP/01428/2020019-019** de fecha, 12 de Octubre de 2021, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números 22109000013, 22109000014, 22109000015, por montos de Bs. 90.560,00; Bs. 113,20, Bs. 95,24, respectivamente por concepto de multas, intereses e impuesto. **GAMAFER, C.A. (IVA)**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal, N° J-30966795-5, Resolución Culinimatoria Administrativa, N° **SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DSA/2021/ISLR/EXP/01429/2020-022** de fecha, 15 de Octubre de 2021, planillas de Liquidación y planillas para pagar identificadas con los números: 22109000112, 22109000110, 22109000113, 22109000125, 22109000097, 22109000104, 22109000106, 22109000105, 22109000113, 22109000097, 22109000082, 22109000073, 22109000074, 22109000075, 22109000100, 22109000085, 22109000089, 22109000084, 22109000088, 22109000087, 22109000083, 22109000114, 22109000001, 22109000111, 22109000103, 22109000098, 22109000091, 22109000093, 22109000096, 22109000095, 22109000078, 22109000077, 22109000076, 22109000079, 22109000086, 22109000090, 22109000099, 22109000092, 22109000103, 22109000102, 22109000101, 22109000126, 22109000130, 22109000129, 22109000124, 22109000133, 22109000132, 22109000127, 22109000128, 22109000081, 22109000122, 22109000121, 22109000120, 22109000119, 22109000118, 22109000117, 22109000116, 22109000115, 22109001432, 22109000119, 22109000132, por montos de Bs. 1.24, Bs. 0.39, Bs. 1.58, Bs. 1.23, Bs. 3.12, Bs. 0.34, Bs. 4.10, Bs. 0.83, Bs. 1.58, Bs. 3.12, Bs. 3.10, Bs. 0.23, Bs. 0.79, Bs. 2.26, Bs. 1.82, Bs. 0.25, Bs. 2.46, Bs. 1.26, Bs. 1.35, Bs. 0.75, Bs. 0.71, Bs. 4.90, Bs. 0.95, Bs. 0.88, Bs. 0.51, Bs. 2.76, Bs. 2.45, Bs. 2.76, Bs. 1.49, Bs. 1.57, Bs. 0.94, Bs. 1.66, Bs. 4.47, Bs. 1.50, Bs. 3.90, Bs. 0.96, Bs. 0.33, Bs. 0.33, Bs. 1.95, Bs. 1.52, Bs. 0.30, Bs. 2.79, Bs. 0.28, 12.640,00; Bs. 25.280,00, Bs. 57.600,00, Bs. 39.360,00, Bs. 49.600,00, Bs. 19.680,00, Bs. 49.920,00, Bs. 20.160,00, Bs. 21.600,00, Bs. 13.280,00, Bs. 11.360,00, Bs. 5.440,00, Bs. 6.240,00, Bs. 65.600,00, Bs. 29.120,00, Bs. 36.160,00, Bs. 4000,00, Bs. 12.000,00, Bs. 3.680,00, Bs. 65.600,00, Bs. 74.080,00. Resolución Culinimatoria de Jurídico Tributario, N° **SNAT/INTI/RCNT/DJT/ARS/2022-21** de fecha del 07 de Marzo del 2022. **COMERCIALIZADORA GENESIS 1000, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal N° J411276898, Resolución Culinimatoria de Sumario Administrativo, N° **SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DSA/2021/ISLR/EXP/01357/2021-026** de fecha, 21 de Octubre de 2021, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números 1010001233000070, 1010001233000071, 1010001233000072, por montos de Bs. 18.919,88; Bs. 504.590,03, Bs. 5.074,38, respectivamente por concepto de Multas, Intereses e impuesto. **DISTRIBUIDORA CONFITMIX, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal N° **407748947**, Resolución Culinimatoria de Sumario Administrativo, N° **SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DSA/2018/ISLR/EXP/01381/2020-007** de fecha, 11 de FEBRERO de 2022, planillas de Liquidación y planillas para Pagar identificadas con los números 22109000046 y 00007084, 22109000048 y 00007055, 22109000044 y 00007051, 22109000047 y 00007054, 22109000045 y 00007052, 22109000049 y 00007056 por montos de Bs. 1.65; Bs. 276.43, Bs. 1.33, Bs. 328.25, Bs. 3.129.41, Bs. 262.600,00 respectivamente por concepto de Multas, Intereses e Impuesto. **SERVICIOS LOGISTICOS SABARIEGO C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal N° **406141550** Resolución Culinimatoria de Sumario Administrativo, N° **SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DSA/2022/ISLR/EXP/02860/2021-2022-018** de fecha, 21 de ABRIL de 2022, Planillas de Liquidación y Planillas para Pagar identificadas con los números 22109000064, 22109000065, 22109000066, por montos de Bs. 21.802,46, Bs. 581.398,93, Bs. 10.836,29 respectivamente por concepto de Multas, Intereses e Impuesto. **PRODUCTORA DE ABRASIVOS, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal N° **306721746** Resolución Culinimatoria de Sumario Administrativo, N° **SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DSA/2021/EXP/00994/2019-2022-008** de fecha, 28 de ABRIL de 2022.

Esta notificación surtirá efecto después del quinto (5to) día hábil siguiente a la presente publicación. En caso de disconformidad con el presente acto administrativo, los contribuyentes podrán interponer los recursos jerárquico y judiciales, consagrados en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, o ante los Tribunales Contencioso Tributario, dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señaladas.

REYNALDO JOSÉ SANCHEZ OLIVEROS,
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRAL
Providencia Administrativa N° SNAT-2021/000049 de fecha 20/09/2021
Gaceta Oficial N° 42.216 de fecha 20/09/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de cobranza de manera personal por parte de esta Gerencia de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario y en el numeral 1 del artículo 131 *ejusdem*, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a emplazar al contribuyente: **FRANCISCO HUNG VAILLANT**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **V-018968416**, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Cobro **SNAT/GGSJ/2022/79**, correspondiente al agotamiento de las gestiones de cobro realizadas en el domicilio: CALLE MIRANDA TORRE DIGITEL, PISO 22, OFICINA 22-B, CHACAO, ESTADO MIRANDA, específicamente la MULTA UT de 6.000 UT, establecidas en la Resolución **SNAT-INTI-GRTI-CE-DF-279-2017-00197**, notificada 10/10/2017. Para ello deberá dirigirse a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital de contribuyentes especiales, a fin de que le sea actualizada la multa y remitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (es) deberá (n) ser pagada (s) en la oficina receptora de Fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.
EXP:832-17-5

CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA
Gerente General de Servicios Jurídicos
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0066 de fecha 20/10/2011
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de cobranza de manera personal por parte de esta Gerencia de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario y en el numeral 1 del artículo 131 *ejusdem*, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a emplazar al contribuyente: **AUTO REPUESTOS MAXIPACA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **V-299005746**, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Cobro **SNAT/GGSJ/2022/486**, de fecha 22 de Marzo de 2022, correspondiente al agotamiento de las gestiones de cobro realizadas en el domicilio: Barrio Guamachito, Calle Principal, Casa #8, Calabozo Estado Guárico, específicamente la MULTA UT de 8.606.404,87,00 UT, establecidas en la Resolución **SNAT-INTI-GRTI-RL-DSA-IVA/2019/0025**, notificada 21/10/2019. Para ello deberá dirigirse a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región los Llanos, a fin de que le sea actualizada la multa y remitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (es) deberá (n) ser pagada (s) en la oficina receptora de Fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.
EXP:226-19

CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA
Gerente General de Servicios Jurídicos
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de cobranza de manera personal por parte de esta Gerencia de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario y en el numeral 1 del artículo 131 *ejusdem*, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a emplazar al contribuyente: **TOYOMILENIUM, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **V-402135289**, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Cobro **SNAT/GGSJ/2022/119**, de fecha 22 de Marzo de 2022, correspondiente al agotamiento de las gestiones de cobro realizadas en el domicilio: Sector el Paraíso, Calle 72, con Av. 22, Edificio Montielco, PB, Municipio Maracaibo, Estado Zulia, específicamente la MULTA UT de 140.699,98 UT, establecidas en la Resolución **SNAT-INTI-GRTI-RZ-DSA-2018/00751/06/500047**, notificada 05/02/2019. Para ello deberá dirigirse a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Zuliana, a fin de que le sea actualizada la multa y remitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (es) deberá (n) ser pagada (s) en la oficina receptora de Fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.
EXP:115-19

CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA
Gerente General de Servicios Jurídicos
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIA

NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a la contribuyente **HELMERICH & PAYNE DE VENEZUELA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal bajo el N° J-0000466-8, que la División Jurídica Tributaria de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, procedió a declarar **PROCEDENTE** mediante Providencia **SNAT/INTI/GRTICERC/DJT/2021/0448**, de fecha 31 de mayo de 2021, la solicitud de prescripción contra la Intimación de Pago de Derechos Pendientes N° **SNAT/INTI-GRTICERC/DRI/ACIM/2011/0253**, de fecha 03/08/2011. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT-2018-0002 de fecha 02-01-2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10-01-2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIA

NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **TIENDAS MICHEL A.B.C., C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40548444-6**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución **N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2022-094**, de fecha 05/04/2022, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo **N° SNAT/INTI/GRTICERC/DF/2020/ISLR/261-05-797**, de fecha 27/09/2021. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emana el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisible, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emana el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorio
124,96	99.970,27	114,57

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIA

NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a la contribuyente **PAT PRIMO VENEZUELA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal bajo el N° J-30001090-2, que la División Jurídica Tributaria de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, procedió a declarar **PROCEDENTE** mediante Providencia **SNAT/INTI/GRTICERC/DJT/2021/0172**, de fecha 15 de marzo de 2022, la solicitud de prescripción contra la Intimación de Pago de Derechos Pendientes N° **SNAT/INTI/GRTICERC/DRI/ACIM/2009/237**, de fecha 06/05/2009. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT-2018-0002 de fecha 02-01-2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10-01-2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-888888